

Santiago JUAN RICARDO SAN MARTÍN URRJOLA, Huérfanos 835, piso 18, comuna Santiago, certificado que, hoy, ante mí, se redujo a escritura pública ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMERCIAL 87 S.A., celebrada 31 de mayo de 2010, con mi presencia, en la que se tomaron siguientes acuerdos: Aumentar capital social de \$10.000.000, dividido en 100 acciones de un valor nominal de \$100.000, a \$3.246.832.337 dividido en igual número acciones, sin valor nominal, mediante capitalización cuenta Reserva Revalorización del capital al 31 de marzo de 2010 por \$1.115.857.243, y utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2009 por \$2.120.975.094.- Además se acuerda transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará COMERCIAL 87 LIMITADA subsistiendo su personalidad jurídica acordándose sustituir estatuto social por pacto que se indica, el cual regirá sociedad de responsabilidad limitada que continuará operando con motivo transformación referida: PACTO SOCIAL COMERCIAL 87 LIMITADA ADOLFO JUAN GELERSTEIN FRENKEL, y ALDO PATRICIO PAZ LEVY, ambos domiciliados calle Exposición 1166, comuna de Estación Central exponen que han convenido en un contrato de sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes - Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización, en todas sus formas, de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente artículos para el hogar, de temporada, de librería, juguetes, electrónica, vestuario y textiles, nuevos y usados, representación de terceros para distribución y comercialización de dichos productos, b) prestación de servicios y asesorías a terceros en las áreas comercial, financiera, técnica e industrial, c) formación y participación en otras sociedades civiles y comerciales, y cualquier otra actividad relacionada. Razón Social: COMERCIAL 87 LIMITADA, nombre fantasía COMERCIAL 87 LTDA.- Administración y Uso Razón Social. Ambos socios separada e indistintamente, salvo aquellas facultades en que se exige la actuación conjunta.- Capital: \$3.246.832.337, que cada uno socios ha aportado por mitades, con anterioridad a esta fecha forma señalada escritura. Duración: 5 años, contados desde fecha esta escritura, renovable tácita y automáticamente periodos iguales y sucesivos de 5 años, forma señalada escritura.- Domicilio: Santiago, 31 de mayo de 2010.

visión, socios acordaron sustituir cláusula Quinta pacto social Comercial 87 Limitada disminuyendo su capital ascendente a \$3.246.832.337 a \$3.116.959.044, entendiéndose esta última suma como su capital pagado luego de la división, enterado por socios con anterioridad en partes iguales.- Por el citado instrumento, ADOLFO JUAN GELERSTEIN FRENKEL, y ALDO PATRICIO PAZ LEVY, ambos domiciliados en calle Exposición 1166, comuna Estación Central, exponen que han convenido en un contrato de sociedad civil de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes.- Objeto: Invertir en bienes raíces, administrarlos y darlos en arrendamiento. Razón Social: INMOBILIARIA 87 LIMITADA, nombre fantasía INMOBILIARIA 87 LTDA.- Administración y Uso Razón Social. Ambos socios separada e indistintamente, salvo para aquellas facultades en que se exige la actuación conjunta.- Capital: \$129.873.293, el cual ha sido aportado, pagado y enterado por los socios en partes iguales, con anterioridad a esta fecha, correspondiendo a cada uno el cincuenta por ciento de los derechos sociales. Aportes corresponden a activos de Comercial 87 Limitada que se asignan a Inmobiliaria 87 Limitada en la división de la primera, correspondientes a bienes raíces que se individualizan en el instrumento que extracto. Duración: 5 años, contados desde la fecha de esta escritura, renovable tácita y automáticamente, por periodos iguales y sucesivos de 5 años, forma señalada escritura.- Domicilio: Santiago, Santiago, 31 de mayo de 2010.

## EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular 21° Notaría de Santiago, Ahumada 312, oficina 236, Santiago, certificado: Por escritura hoy, ante mí, se redujo acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial Soimex S.A., celebrada el 3 de mayo de 2010, en la que se acordó lo siguiente: (i) Modificar razón social pasando a ser Ipacer S.A., modificando artículo primero de estatutos en tal sentido, y (ii) otras modificaciones que no son materia de extracto. Duración: 3 de junio de 2010.

## EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular 34° Notaría Santiago, Morandé 243, Santiago, certificado: Por escritura pública de hoy, ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas de COSTA VERDE AERONAUTICA S.A. (inscrita Fs. 4.949 N° 2.626 Reg. Comercio Stgo. 1957), que aprobo reformar los estatutos de esta sociedad, como sigue: (1) En primer término, se dedujo la cuenta "costos de emisión y colocación de acciones", por US\$8.835,58, del capital pagado, de modo que el capital social quedó como sigue: US\$1.035.079.150,31, dividido en 1.147.471.342 acciones de una serie, sin valor nominal, del cual: (a) US\$285.067.836,31, correspondientes a 772.465.685 acciones, se encuentran íntegramente suscritos y pagados con anterioridad; y (b)

US\$750.011.314, correspondientes a 375.005.657 acciones, se suscribirán y pagarán dentro del plazo máximo que vence el 5 febrero 2013. Se adecuaron artículos de los estatutos sociales relativos al capital social; y (II) en segundo término, se fijó un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplaza íntegramente al anterior, que simplifica su contenido, reordena su articulado, adecúa su contenido a la normativa vigente aplicable a las sociedades anónimas abiertas, en especial respecto de las últimas reformas introducidas a la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, y que, en general, contiene modificaciones en materias de juntas de accionistas, directorio y otras de orden interno. De dicho nuevo texto de estatutos extracto lo que sigue: Nombre: Costa Verde Aeronáutica S.A.; Objeto: a) Efectuar toda clase de inversiones en empresas dedicadas directa o indirectamente al rubro de las líneas aéreas, sean locales o internacionales, de carga y/o pasajeros, mediante la compra o adquisición, en Chile o en el extranjero, de derechos o acciones en toda clase de sociedades, así como la inversión en toda clase de opciones, bonos, efectos de comercio, instrumentos del mercado de capitales y, en general, en toda clase de valores mobiliarios emitidos por dichas empresas; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; b) efectuar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles corporales o incorporales, y en especial adquirir, explotar, lotear, subdividir, urbanizar, administrar, percibir sus frutos, enajenar, hipotecar, preñar y gravar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, derechos o acciones en cualquier tipo de sociedades, civiles o comerciales, productos, monedas, acciones, opciones, bonos, debentures y efectos públicos de d comercio, y c) en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad y el desarrollo de su giro. Domicilio: La comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país. Duración: Indefinida. Capital: US\$1.035.079.150,31, dividido en 1.147.471.342 acciones de una serie, sin valor nominal, del cual: (a) US\$285.067.836,31, correspondientes a 772.465.685 acciones, se encuentran íntegramente suscritos y pagados con anterioridad; y (b) US\$750.011.314, correspondientes a 375.005.657 acciones, se suscribirán y pagarán dentro del plazo máximo que vence el 5 febrero 2013.- Santiago, 14 junio 2010.- E.J. Diez M., Not. Público.

## EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular 21° Notaría Santiago, Ahumada 312, oficina 236, certificado: Por escritura pública hoy, ante mí, el Fondo de Inversión Privado Nautilus, RUT N° 76.092.971-9, y el Fondo de Inversión Privado Inversiones Tecnológicas, RUT N° 76.094.808-k, ambos domiciliados avenida Vicente Reyes 849, Maipú, rectifican y complementan escritura de constitución

de sociedad anónima cerrada denominada **Crocodile Sociedad Anónima**, en el siguiente sentido: Se rectifica cláusula quinta de escritura de constitución social de fecha 6 de mayo de 2010, que trataba del Capital y Acciones, en el sentido de modificar un error aritmético en relación al capital que se suscribe por las partes contratantes, dejando establecido que el capital de constitución asciende a la suma de \$240.000.000, y no de \$120.000.000.- como quedó expresado en aquella escritura. El nuevo capital suscrito queda dividido en 1.000 acciones nominativas de una misma serie, sin valor nominal, el Fondo de Inversión Privado Nautilus, suscribe en definitiva, en este acto, la cantidad de 500 acciones cuyo valor es de \$120.000.000, que se compromete a enterar y pagar en dinero efectivo, en caja social en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha de suscripción de la escritura de constitución ya aludida, en consecuencia de parte de este accionista ya individualizado, quedan suscritas quinientas acciones que equivalen al 50% de los derechos sociales. El Fondo de Inversión Privado Inversiones Tecnológicas, suscribe en definitiva, en este acto, la cantidad de 500 acciones cuyo valor es de \$120.000.000, que entera y paga en dinero efectivo, en este acto, ya ingresado en caja social, en consecuencia de parte de este accionista ya individualizado, quedan suscritas quinientas acciones que equivalen al 50% de los derechos sociales. En lo no modificado por la presente escritura, se dejan intactas las disposiciones señaladas y acordadas en la primitiva escritura de constitución de fecha 6 de mayo de 2010.- Santiago, 5 de junio de 2010.

## EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular 21° Notaría Santiago, Ahumada 312, oficina 236, certificado: A escritura pública de hoy ante mí, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Educac S.A., en la que, entre otros, se acordó eliminar las series A y B en que se divide el capital social de la sociedad, pasando a ser todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal. Para lo anterior, se acordó sustituir el artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de

\$3.136.319.253.- dividido en 30.531 acciones, nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Todas las acciones son de carácter ordinario. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 25 de mayo de 2010.

## EXTRACTO

Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, domiciliado en calle Miraflores N° 383, piso 29, oficina 2901, Santiago, certificado: En Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Guadalmina Dos S.A., celebrada y reducida a escritura pública con fecha 10/05/2010, ante mí, se acordó: 1) La fusión de Inversiones Guadalmina Dos S.A. e Inversiones Santa Berta Dos S.A., mediante la incorporación de esta última en Inversiones Guadalmina Dos S.A., la que subsiste como sucesora legal de la sociedad absorbida, adquiriendo todos sus activos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Fusión tendrá efecto y vigencia a partir del 01/01/2010. Con motivo de la fusión se incorporan a Inversiones Guadalmina Dos S.A. la totalidad de los accionistas y el patrimonio de Inversiones Santa Berta Dos S.A., la cual se disuelve. 2) Producto de lo anterior, Inversiones Guadalmina Dos S.A. aumenta el capital social en la suma de \$937.478, mediante la emisión de 485 nuevas acciones, quedando en definitiva en la cantidad de \$1.017.710, dividido en 15.811 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales se entregarán a los accionistas de Inversiones Santa Berta Dos S.A. en la proporción que les corresponda, y se entenderán pagadas con el patrimonio de esta última al 31/12/2009. 3) Aprobar modificación de los estatutos de la sociedad Inversiones Guadalmina Dos S.A., considerando modificaciones aprobadas, cuyo extracto es el siguiente: Nombre: "Inversiones Casuarinas S.A.", por abreviación "Casuarinas S.A.". Capital: El capital de la sociedad será de \$1.017.710, dividido en 15.811 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado", modificándose los artículos pertinentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 26 de mayo de 2010. A. Rubio F., Notario.

## Superintendencia de Servicios Sanitarios

## BASES ESTUDIO TARIFARIO EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS ESSAL S.A.

Se comunica al público y al prestador que se encuentran a su disposición, en esta Superintendencia y en página Web institucional ([www.siss.gov.cl](http://www.siss.gov.cl)), las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar las fórmulas tarifarias de la concesionaria Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A., para el periodo 2011-2016.

Los interesados podrán formular observaciones a estas bases por escrito, en las oficinas de la Superintendencia o mediante carta certificada, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de esta publicación, en las oficinas de la Superintendencia tanto a nivel central, Moneda 673, piso 9, Santiago, o bien en la oficina Regional, Calle O'Higgins N° 186, esquina Benavente, Puerto Montt.

(24) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS